

SECRETARIA: Santiago de Cali, 18 de enero de 2021. A despacho de la señora Juez el proceso EJECUTIVO con la presente liquidación de costas a la que fue condenada la demandada PIEDAD ARIZALA GARCÉS de la siguiente manera:

Actuación	Folio	Valor
Agencias en derecho a que fue condenado la demandada PIEDAD ARIZALA GARCIA a favor de la parte demandante en Auto del 10 de diciembre de 2020	Folio 3 Documento 015 Expediente Electrónico	\$4.063.108. 00
Mensajería	Folio 45 Dcto 001 Cuaderno Principal Expediente Electrónico	\$15.454. 00
LIQUIDACION DE COSTAS		\$4.078.562. 00

EN TOTAL: CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE

La Secretaria,

NATHALIA BENAVIDES JURADO

Firmado Por:

NATHALIA CRISTINA BENAVIDES JURADO
SECRETARIO
JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97320c818863fa544f8af98deffa319905ad104e2f8bad05432d1edf4e2c549e**

Documento generado en 18/01/2021 03:51:24 PM